AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 80/2017

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 10.718/2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 056/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BANCARD S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY" (HOJA 1/2).-

Asunción, 06 de julio de 2017

VISTO: La Ley Nº 5.554 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", de fecha 05 de enero de 2016 y sus modificaciones.-

El Decreto N° 6.657 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY N° 5554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 1535/1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", de fecha 09 de enero de 2017.-

El Decreto N° 6.715 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017", de fecha 24 de enero de 2017.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

La Resolución AFD Nº A97R08F261112 de fecha 26 de noviembre de 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA AFD", que establece la escala de autorizaciones para los procedimientos que se realicen ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El Contrato N° 056/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma BANCARD S.A.-

La Nota de fecha 27 de junio de 2017, de la firma BANCARD S.A.-

El Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato N° 056/2015, de fecha 05 de julio de 2017.-

El Informe de Disponibilidad Presupuestaria Nº 64/2017 de fecha 06 de julio de 2017.-

CONSIDERANDO: Que por el referido Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato N° 056/2015, se eleva a consideración de la Presidencia la ampliación del monto del mencionado Contrato para la prestación del servicio de "Conexión al Sistema de Pagos del Paraguay".-

Que la firma BANCARD S.A. manifestó su conformidad con la ampliación de contrato mencionada, de acuerdo a lo expresado en la Nota de fecha 27 de junio de 2017, remitida por la misma.-

Que la ampliación de contrato solicitada es realizada en virtud a lo establecido en el artículo 55, inciso b). de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 80/2017

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 10.718/2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 056/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BANCARD S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY" (HOJA 2/2).-

...///...

Los argumentos esgrimidos en el Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 056/2015, de fecha 05 de julio de 2017.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación del Contrato N° 056/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma BANCARD S.A., en el marco del llamado a Contratación Directa para el servicio de "Conexión al Sistema de Pagos del Paraguay", por un monto total de Guaraníes setecientos catorce mil ochocientos (₲ 714.800), conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la adenda respectiva con la firma BANCARD S.A., así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Mantener vigentes las demás cláusulas y condiciones del contrato original que no sean modificadas por la presente Resolución.-**

Art. 4º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al referido oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL